SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

280

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 603 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2017 DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL, QUE CERTIFICA A LA COPROPIEDAD "AVDA. 21 DE MAYO BLOCK 2839-2840", SECTOR LORENZO ARENAS 3, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, COMO CONDOMINIO OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO DE CONDOMINIOS SOCIALES 2017,EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.538 (V. y U.) DE FECHA 23.02.2017.

RESOLUCION EXENTA Nº 785

CONCEPCION, 01 AGO. 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, publicada en el Diario Oficial de fecha 29.05.2003; el D.S. N° 255 (V. y U.),de 2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar; lo previsto en la Resolución N° 533 (V. y U) de 1997,que fija procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica; la Resolución Exenta N° 1.538 de fecha 23.02.2017, (V. y U.),que efectúa el Llamado Extraordinario 2017 de Condominios de Viviendas Sociales; el Oficio Ordinario N° 250 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10.04.2017, que detalla implementación del Llamado Extraordinario 2017; la Resolución N° 1.600 del año 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 38 (V. y U.), de fecha 28.03.2014 que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.), de fecha 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U), de 2007 y fija orden de subrogación del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío:

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta Nº 603 de fecha 08 de junio de 2017 de esta SEREMI se certificó a la Copropiedad "Avda. 21 de Mayo Block 2839 -2840," Sector Lorenzo Arenas 3, de la comuna de Concepción , como Condominio objeto del Llamado Extraordinario de Condominios Sociales 2017, dispuesto por Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.) del 2017.

b) Que, mediante Memorándum N°605 de fecha 30 de junio de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI , se solicita complementar la Resolución Exenta N° 603 ya citada en el considerando precedente, debido a que por un error involuntario, se omitió en dicha Resolución Exenta el **Incremento de Riesgo y los subsidios adicionales (Térmico y de Eficiencia Energética)**, no obstante que se cumplían los requisitos por la comunidad de copropietarios ya aludida, para que SERVIU Región del Bío Bío, aumente el subsidio base de cada copropietario en hasta 50 U.F. por beneficiario por concepto del **Incremento de Riesgo, señalado en el Numeral 19 letra d**) de la Resolución 1.538 (V. y U.) de fecha 23.02.2017, para la reparación de las techumbres, tanto en estructura como cubiertas, y la reparación de las envolventes verticales (muros exteriores) lo que contempla la reparación de estucos , fisuras en rasgos de ventanas y pinturas exteriores.

c) Que en cuanto a los Subsidios Adicionales de Obras de Innovación de Eficiencia Energética y/o de Acondicionamiento Térmico, señalados en el Numeral 20 de la Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de fecha 23.02.2017 la comunidad de copropietarios debe optar a ellos.

d) Que se adjunta Informe para la aplicación del Incremento de Riesgo de fecha 12.05.2017, elaborado por un profesional del Equipo de Condominios Sociales, y además, Informe de Expediente Presentado, de igual fecha, en los cuales se fundamenta y justifica sobradamente el Incremento de Riesgo de hasta 50 U.F. por beneficiario.

e) Que, en mérito de lo anteriormente señalado, se observa la necesidad de complementar la Resolución Exenta N° 603 de fecha 08.06.2017 de esta Secretaría Regional Ministerial.

Por lo anterior, procede dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1. **COMPLEMÉNTASE la Resolución Exenta Nº 603** de fecha 08 de junio de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío, agregando lo siguiente:

2. **AUTORÍZASE** a SERVIU Región del Bío Bío para incrementar el subsidio base de los copropietarios de la copropiedad "AVDA.21 DE MAYO BLOCK 2839-2840", Sector Lorenzo Arenas 3, Comuna de Concepción **con el INCREMENTO DE RIESGO DE HASTA 50 U.F. POR BENEFICIARIO,** conforme a lo previsto en el Numeral 19 letra d) de la Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.)de 2017.

3. **AUTORÍZASE a la copropiedad "AVDA. 21 DE MAYO BLOCK 2839-2840"** Sector Lorenzo Arenas 3, de la comuna de Concepción, para optar **al Subsidio Adicional de Eficiencia Energética** a fin de instalar sistemas de iluminación fotovoltaicos, subsidio que tiene un monto **de hasta 55 U.F.** por **beneficiario,** previsto en el Numeral 20° de la Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U) de fecha 23.02.2017.

4. **AUTORÍZASE a la copropiedad "AVDA.21 DE MAYO BLOCK 2839-2840"** Sector Lorenzo Arenas 3, de la comuna de Concepción, para optar al Subsidio de Acondicionamiento Térmico de hasta 130 U.F. por beneficiario, previsto en el Numeral 20° de la Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U) de fecha 23.02.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE REGION DEL BIO BIO Secretario Regional Ministerial

JAIME AREVALO NUÑEZ
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

PJM
DISTRIBUCIÓN
* Ministra de Vivienda y Urbanismo
* E.P. y PSAT I. Municipalidad de Concepción Libertador Bernardo O"Higgins N° 525 CONCEPCIÓN
* Departamento Operaciones Habitacionales
* Departamento Planes y Programas SEREMI
* Equipo Condominios Sociales
* Sección Jurídica Seremi
* Encargado Transparencia Activa
* Oficina de Partes Seremi

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

JOSEFINA ESPARZA VALENZUELA
ENCARGADA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (S)
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO-BÍO